

ANUNCIO DE ADJUDICACION DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Expediente Nº 52/10

Título: **SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE MICROULTRASONIDOS ESPECIALMENTE DEDICADO A LA OBSERVACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROCESOS QUE PRECISEN UNA RESOLUCIÓN MAYOR DE 30 MICRAS PARA EL SERVICIO DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ**

Tipo de Tramitación: ORDINARIO
Procedimiento Adjudicación: PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con fundamento el art. 154 d) de la LCSP


Tipo de Contrato SUMINISTRO
Documentación asociada: RESOLUCION RECTORAL Nº 00693/11 DE FECHA 13/05/2010

Fecha de Resolución de Adjudicación: 17/03/2011
Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante: 13/05/2010

Empresa Clasificada: **VISUALSONICS, INC.**
Importe de la oferta económicamente más ventajosa: **357.759,08€ (303.185,66€ + 54.573,42€ en concepto de IVA)**

Organo de Contratación:
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
(Por delegación de RR. nº 1069/09 de 19/10/09 DOCV 6130 de 26/10/2009)

Diligencia par hacer constar que con fecha 13 de mayo de 2011 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

Fdo.: 
Directora del Servicio de Contratación





Miguel Hernández

RECTORADO

Campus en Altea, Elche, Orihuela, San Juan

RESOLUCIÓN DEL SR. RECTOR MAGFCO. 0693/11 Elche, 13/05/2011

Servicio de Contratación

EXPTE. 52/10

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144.1 LCSP que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 135.2 LCSP, en su redacción dada por la Ley 34/10 de 5 de agosto que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente", y con el art. 135.3 que establece que "el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación".

Vista la Resolución Rectoral nº 0430/11 de fecha 17 de marzo por la que se clasifica la única proposición presentada para el expediente de referencia, tramitado en base al art. 154 d) de la LCSP, esto es VISUALSONICS, INC., así como el requerimiento con fecha 4 de marzo de 2011, como requisito previo a la adjudicación, para que aporte la documentación exigida en el art. 135.2 de la LCSP, en su redacción dada por la ley 34/2010 de 5 de agosto.

Visto el escrito de fecha 4 de abril de 2011, por el que VISUALSONICS, INC. solicita a la Universidad la retención del 5% del precio total del contrato, en concepto de garantía definitiva del mismo, hasta el vencimiento del plazo total de dicha garantía.

Vista el acta de la Mesa de Contratación de fecha 20 de abril de 2011, por la que se acuerda acceder a la solicitud de la mercantil VISUALSONICS, INC. sobre constitución de garantía.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "Suministro de equipamiento de microultrasonidos especialmente dedicado a la observación y evaluación de procesos que precisen una resolución mayor de 30 micras para el Servicio de Experimentación Animal de la Universidad Miguel Hernández de Elche" (Expte. 52/10)".

SEGUNDO. Acceder a la solicitud de la empresa VISUALSONIC, INC. sobre la constitución de la garantía del expediente y, en consecuencia retener del precio la cantidad de 15.159,28 euros, que responderán de dicho concepto.

TERCERO.- Adjudicar el contrato a la mercantil VISUALSONICS, INC. para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, con un plazo de ejecución de un mes, contado desde la formalización del contrato y por un precio total de 357.759,08€ (303.185,66€ + 54.573,42€ en concepto de IV.A.).

CUARTO.- Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe exactamente determinado en el apartado anterior como precio de adjudicación, con imputación al presupuesto vigente, a las partidas presupuestarias:

- A la partida presupuestaria 300400 5410593 62701 "INSTALACIONES COMPLEJAS" la cantidad de 250.431,36€
- A la partida presupuestaria 300400 5410594 62701 "INSTALACIONES COMPLEJAS" la cantidad de 107.327,72€

*Este contrato está financiado con cargo a fondos FEDER Nacionales 2008-2011

QUINTO.- Dar traslado de la presente Resolución al único candidato del presente expediente, a los efectos de que en el plazo de 15 días hábiles comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo

SEXTO.- Publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación la adjudicación del "Suministro de equipamiento de microultrasonidos especialmente dedicado a la observación y evaluación de procesos que precisen una resolución mayor de 30 micras para el Servicio de Experimentación Animal de la Universidad Miguel Hernández de Elche" (Expte. 52/10)" a favor de VISUALSONICS, INC. por el importe indicado en el resuelve segundo.

SEPTIMO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados -ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución

EL RECTOR
(Por delegación de RR. I^o 1020/09 de 19/10/09
DOCV 6130 de 26/10/2009)

Fdo.: José María Bonilla Gras
Vicerrector de Asuntos Económicos,
Empleo y Relación con la Empresa